



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0017 -2019-MPC

Contumazá, 17 de enero del 2019

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Contumazá es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPC, de fecha 03 de enero del 2019, se designó al Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Contumazá, sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios- CAS –regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas modificatorias.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°002-2015-MPC, de fecha 25 de marzo del 2015, se aprobó la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, donde está comprendida como un órgano de apoyo, la División de Defensa Civil, órgano municipal responsable de prevenir y afrontar las situaciones de emergencia y/o desastre naturales, así como prestar los servicios de Defensa Civil en favor de la sociedad de la jurisdicción de Contumazá.

Que, con la finalidad de que la Municipalidad Provincial de Contumazá cumpla con tal función específica, y, estando a los límites establecidos en los documentos normativos de gestión interna de esta Municipal como es el Cuadro de Asignación de Personal- CAP- y el Manual de Organización y Funciones- MOF-, para la contratación de personal que desempeñe el cargo de Jefe de la División de Defensa Civil, se ha decidido asignar al Ing. al Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos las funciones de Jefe de la División de Defensa Civil en adición a sus funciones de Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, figura que es posible de acuerdo con el Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, en el cual en su conclusión 3.7 determina que: "(...); en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad".

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6) del artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.- ASIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. **SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS** las funciones de Jefe de la División de Defensa Civil en adición a sus funciones de Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; debiendo desempeñar las funciones de dicho cargo, establecidas en ley y en los diferentes instrumentos de gestión, con las atribuciones y responsabilidades que amerite.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**Artículo segundo.- DISPONER**, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución al interesado y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
*Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilera*  
ALCALDE